I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000828

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 9 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1900/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/704/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/314/2015, N°202/324/2016, N°202/204/2017 y N°202/292/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/324/2016 y N°202/204/2017, se sancionó los **COMPLEMENTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD",** el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, sancionado por Decreto Exento N°202/314/2015.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/292/2017, se autorizó las contrataciones a honorarios de los Profesionales, para cumplir funciones en el marco de ejecución del **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD",** sancionado por los Decretos Exentos N°202/324/2016 y N°202/204/2017.

Que, por Decreto Exento N°202/688/2017, se puso término a contar del 01 de marzo del 2017, al contrato a honorarios suscrito con doña **CARLA BORDILLO MELLADO,** cédula de identidad N°17.150.427-9, sancionado por Decreto Exento Nº202/477/2017, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de don **LINA ISABEL MUÑOZ BRISSO**, cédula de identidad [redacted], desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $802.254.- (ochocientos dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos) , para cumplir la función de Profesional de apoyo de Programa Senda Previene en la comunidad jornada completa, en el marco de ejecución del **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD",** sancionado por los Decretos Exentos N°202/324/2016 y N°202/204/2017, en reemplazo de doña Carla Bordillo Mellado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000828

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica.
Encargado Comunal del Programa
Página web.